



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10846

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con las Sras. María Teresa Miguelez, María del Carmen Repetti y el Sr. Jorge Alberto J. Repetti, un plan especial de pago a largo plazo a valores históricos originales a efectos de cancelar la deuda que mantienen con la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la vivienda ubicada en calle 1º de Mayo N° 4.721, padrón N° 0024064-8.

Art. 2º: El monto de la deuda será el histórico original puesto al cobro oportunamente y el número de cuotas estará directamente relacionado a la capacidad de pago de los contribuyentes.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de abril de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal